Experto en Peritaje judicial desde la Educación Social El proceso y el informe pericial - 6ª Ed.







Bienvenidas y Bienvenidos al curso: "Experto en Peritaje judicial desde la Educación Social: El proceso y el informe pericial" 6ª Ed.

Te aconsejamos que leas detenidamente esta guía didáctica para conocer los datos principales relacionados con la plataforma virtual, el procedimiento de tutorización, los objetivos del curso y la metodología que se va a utilizar, así como el sistema de evaluación.

PRESENTACIÓN

¿Qué es el peritaje judicial desde la Educación Social?

En los últimos años, la consolidación de la figura profesional del Educador Social y el trabajo que se ha venido realizando desde los colegios profesionales, han conseguido que el que los profesionales de la Educación Social estén reconocidos dentro del sistema judicial como peritos.

Este avance, a la vez que nos abre un abanico de posibilidades laborales, conlleva un gran reto profesional, ya que será durante estos comienzos, cuando se creen las bases y cimientos que sustenten nuestro devenir por este nuevo ámbito, justificando y reconociendo ante el resto de profesionales (jueces, fiscales, abogados, etc.) nuestro lugar y función a desempeñar.

Según la Ley de Enjuiciamiento Civil no es obligatoria ninguna especialización para el ejercicio del peritaje, pero desde el CESCLM consideramos imprescindible una formación específica ya que la introducción de nuestra figura profesional es reciente y es necesario conocer el procedimiento, funcionamiento de la Administración de Justicia y las características del informe pericial, no siendo este un informe al uso.

En el mes de enero la Administración de Justicia pide a los Colegios Profesionales una lista de profesionales en disposición de realizar peritaciones ya que la colegiación es obligatoria para el turno de oficio, pero debemos recordar que el Peritaje Socioeducativo así como cualquiera de nuestras especializaciones (acompañamientos, orientaciones socioeducativas, mediaciones, etc.) puede ser una vía de ejercicio libre, es decir, es posible que creemos nuestros propios servicios a ofertar. La elaboración de dictámenes periciales a instancia de las partes son servicios privados que podemos realizar siempre y cuando estemos colegiados y dados de alta en las Actividades económicas correspondientes.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde el Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Castilla La Mancha, dentro de su objetivo de promocionar y consolidar la presencia de la figura profesional del Educador Social en todos los espacios y ámbitos, ha organizado esta formación con el fin de capacitar a sus integrantes para el ejercicio de la práctica pericial.



TUTORIZACIÓN

Desde nuestra plataforma virtual de aprendizaje, y de cara a facilitar la comunicación grupal, se recomienda el que todas las dudas y consultas referentes al curso, sean expuestas en los foros que se crearán a tal efecto, de forma que todos los integrantes de la acción formativa (tutores y alumnos), puedan enriquecer mutuamente su propio proceso.

Así mismo, se podrán comunicar con el equipo docente a través de los correos electrónicos que se facilitarán al inicio de la acción formativa.

OBJETIVOS GENERALES

- Conocer el sistema judicial español.
- Diferenciar los momentos y procesos del ámbito judicial de la actuación de un perito en la administración de justicia.
- Conocer qué y cómo se debe de evaluar y diagnosticar en un informe socioeducativo pericial.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para elaborar informes periciales.

CONTENIDOS

Tema 1.- FUNCIONAMIENTO DEL AULA VIRTUAL

- · Introducción.
- Primeros pasos.
- Página principal.
- Mi progreso.
- Mis cursos.
- Herramientas.

Tema 2.- INTRODUCCIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS

- Conceptos de dictamen pericial, perito y tasación.
- Definición e introducción de peritación.
- Definición e introducción de tasación pericial.
- Concepto de prueba.
- Tipología de prueba y medios.
- Recuerda.
- Cuestionario evaluación.



Tema 3.- LEGISLACION BÁSICA SOBRE EL PERITAJE JUDICIAL

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley de Enjuiciamiento Criminal, de 1882.
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Ley Omnibus sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.
- Estructura del sistema judicial español.
- Recuerda.
- Cuestionario evaluación.

Tema 4.- LA FIGURA DEL PERITO JUDICIAL

- Concepto y tipología de peritos judiciales.
- Procedimiento para la designación de peritos.
- Condiciones para ser Perito. Forma de designación.
- Cuestionamiento de los peritos: tacha y recusación.
- Comportamiento ético y deontológico del perito Judicial.
- Recuerda.
- Cuestionario evaluación.

Tema 5.- EL DICTAMEN PERICIAL

- Requisitos mínimos del dictamen pericial.
- Nociones para la elaboración del dictamen pericial.
- Valoración de la prueba judicial.
- Valoración de la prueba pericial por Jueces y Tribunales.
- Clases y profesionales de peritaciones.
- Recuerda.
- Cuestionario evaluación.

Tema 6.- ORIENTACION ECONÓMICAS

- Honorarios profesionales.
- Provisión de fondos.
- Costas.
- Impugnación.
- La responsabilidad civil y sus obligaciones.
- Cuestionario evaluación.
- · Recuerda.



Tema 7.- DOCUMENTOS PROFESIONALIZADORES DEL EDUCADOR/A SOCIAL: DEFINICIÓN, CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- · Introducción.
- Los Documentos Profesionalizadores y el peritaje.
- Definición de educación social o qué peritamos.
- El código deontológico: principios y normas profesionales.
- El catálogo de funciones y competencias: implementación y praxis de la acción socioeducativa.
- Reflexiones y retos.
- Recuerda.
- Cuestionario evaluación.

Tema 8.- EL INFORME SOCIOEDUCATIVO PERICIAL

- Introducción.
- Fundamentos y principios del informe socioeducativo.
- Estructura del informa socioeducativo en Educación Social y peritajes.
- Orientaciones y recomendaciones para su implementación.
- Recuerda.
- Cuestionario evaluación.

Tema 9.- LA EVALUACIÓN PERICIAL SOCIOEDUCATIVA

- Introducción.
- Investigación.
- Evaluación.
- · Recuerda.
- Cuestionario evaluación.

Tema 10.- EL DIAGNÓSTICO SOCIOEDUCATIVO

- Introducción.
- El diagnóstico.
- Un ejemplo.
- Recuerda.
- Cuestionario evaluación



Tema 11.- CASOS PRÁCTICOS

Ejemplos

TEMPORALIZACION

La temporalización del curso es abierta, debiendo de ser el propio alumno/a la que marque su propio ritmo de aprendizaje durante el periodo del curso.

La plataforma se abrirá el día 28 de marzo de 2022, siendo la fecha límite de realización del curso es el 25 de mayo de 2022

INSCRIPCIONES: Hasta el 25 de marzo de 2022.

SESIONES VIDEOCONFERENCIA

- 1. El informe socioeducativo 27 de abril
- 2. Casos prácticos 11 de mayo

Horario: Cada sesión se repetirá en dos franjas horarias diferentes, iniciándose a las 10:00 h. y a las 19:00 h. respectivamente.

DURACION

100 horas lectivas

ACREDITACIÓN

Para poder optar al certificado de aprovechamiento de la acción formativa, emitido **por el** Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Castilla – La Mancha (CESCLM), se deberán tener cumplimentados todos los temas del curso, con la correspondiente valoración positiva del equipo de formación.

MATRICULA:

- Colegiados y colegiadas del CESCLM/Amigos y Amigas del CESCLM ->70€
- Colegiados y colegiadas otros Colegios de Educación Social (CGCEES) ->70€
- Estudiantes de Educación Social -> 70€
- Educadores Sociales no colegiados y otros profesionales -> 120€

Nº de cuenta:

BANCO SABADELL: ES67-0081-7171-73-0001388045



EVALUACION

La evaluación se realiza a través de los cuestionarios tipo test que constan de 20 preguntas, con tres posibles respuestas, que deberán de ser cumplimentadas a la finalización de cada unidad o tema. Éstos darán una valoración cuantitativa del aprendizaje.

Además se valorará la participación en los foros y las actividades voluntarias, completando de forma cualitativa la evaluación.

CANCELACIÓN/SUSPENSIÓN DE INSCRIPCIONES.

En caso de no alcanzar el cupo mínimo de alumnado, el Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Castilla-La Mancha (CESCLM), se reserva el derecho de cancelación del curso procediendo a la devolución de la totalidad de los importes abonados por los alumnos inscritos. Así mismo, una vez finalizado el plazo de inscripción, no se procederá a la devolución de las matrículas abonadas en caso de baja voluntaria por parte del alumno.
